ASU Administración y Finanzas

Gobierno Municipal
de Asunción.

ROHAYHUVE MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
4to Piso / BLOQUE A
021 663-311/20 INT 3354
ASUNCION.GOV.PY

Municipalidad de Asunción
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - DGAF
Departamento de Contratos
Recibido por: DAhrzone C.I. Nº: 4841261
Fecha: 18/04/18 Hora: 15:00
Obs.: Contrato.

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

DC/RJ

Asunción, 17 de abril de 2018

Señores
TAPE RUVICHA S.A.E.C.A
Asunción - Paraguay
Presente.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarles que, su empresa ha sido adjudicada, según Resolución de Intendencia N° 596/2.018 I de fecha 10/04/2.018, para el llamado denominado: **"ADQUISICION DE REPUESTOS PARA VEHICULOS DE LA DIRECCION DE VIALIDAD" ID N° 333.303,** los Lotes N° 10 y 11 por un monto total de Gs. 8.481.715 (Guaraníes Ocho Millones Cuatrocientos Ochenta y Un Mil Setecientos Quince) IVA Incluido.

Ante lo expuesto más arriba, le comunicamos que, según lo establecido en la Carta de Invitación del referido proceso, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones, toda vez que los mismos figuren como inactivos en el SIPE, para la firma del contrato:

a) Certificado de no encontrarse en convocatoria de acreedores, o quiebra expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar Aporte Obrero patronal expedido por el IPS.
d) En el caso de que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Así mismo, solicitamos la presentación de la GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Declaración Jurada), aclarando que la Municipalidad de Asunción no procederá a suscribir el contrato respectivo, sin la previa presentación de la garantía solicitada, conforme establece la Carta Orgánica Municipal Ley N° 3966/2010, Art. N° 217.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarles muy atentamente.

Gloria Núñez de Escobar, Directora
Dirección De Adquisiciones

Gloria Núñez de Escobar
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

ASU Administración y Finanzas

Gobierno Municipal de Asunción.

ROHAYHUVE Municipalidad de Asunción 4to piso / BLOQUE A 021 663-311/20 INT 3354 asuncion.gov.py

Municipalidad de Asunción
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - DGAF
Departamento de Contratos
Recibido por: Leticia Torres C.I. Nº: 5.352.992
Fecha: 18-04-2018 Hora: 10:41
Obs.: AUTOMOTIVE S.A.I.E. Dejo contrato.

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

DC/RJ

Asunción, 17 de abril de 2018

Señores

AUTOMOTIVE S.A.I.E

Asunción - Paraguay

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarles que, su empresa ha sido adjudicada, según Resolución de Intendencia N° 596/2.018 I de fecha 10/04/2.018, para el llamado denominado: "ADQUISICION DE REPUESTOS PARA VEHICULOS DE LA DIRECCION DE VIALIDAD" ID N° 333.303, los Lotes N° 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 12, 14 y 15 por un monto total de Gs. 83.436.000 (Guaraníes Ochenta y Tres Millones Cuatrocientos Treinta y Seis Mil) IVA Incluido.

Ante lo expuesto más arriba, le comunicamos que, según lo establecido en la Carta de Invitación del referido proceso, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones, toda vez que los mismos figuren como inactivos en el SIPE, para la firma del contrato:

a) Certificado de no encontrarse en convocatoria de acreedores, o quiebra expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.

c) Constancia de no adeudar Aporte Obrero patronal expedido por el IPS.

d) En el caso de que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Así mismo, solicitamos la presentación de la GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Declaración Jurada), aclarando que la Municipalidad de Asunción no procederá a suscribir el contrato respectivo, sin la previa presentación de la garantía solicitada, conforme establece la Carta Orgánica Municipal Ley N° 3966/2010, Art. N° 217.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarles muy atentamente.

Gloria Núñez de Escobar, Directora
Dirección De Adquisiciones

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Municipalidad de Asunción
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - DGAF
Departamento de Contratos
Recibido por: ..... Hora: 12:00
Fecha: 18/04/2018
Obs.:

DC/RJ

Asunción, 17 de abril de 2018.

Señores

CESAR MOSTAFA REPUESTOS

Asunción - Paraguay

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarles que, su empresa ha sido adjudicada, según Resolución de Intendencia N° 596/2.018 I de fecha 10/04/2.018, para el llamado denominado: "ADQUISICION DE REPUESTOS PARA VEHICULOS DE LA DIRECCION DE VIALIDAD" ID N° 333.303, el Lote N° 5 por un monto total de Gs. 9.137.100 (Guaraníes Nueve Millones Ciento Treinta y Siete Mil Cien) IVA Incluido.

Ante lo expuesto más arriba, le comunicamos que, según lo establecido en la Carta de Invitación del referido proceso, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones, toda vez que los mismos figuren como inactivos en el SIPE, para la firma del contrato:

a) Certificado de no encontrarse en convocatoria de acreedores, o quiebra expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.

c) Constancia de no adeudar Aporte Obrero patronal expedido por el IPS.

d) En el caso de que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Así mismo, solicitamos la presentación de la GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Declaración Jurada), aclarando que la Municipalidad de Asunción no procederá a suscribir el contrato respectivo, sin la previa presentación de la garantía solicitada, conforme establece la Carta Orgánica Municipal Ley N° 3966/2010, Art. N° 217.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarles muy atentamente.

Gloria Núñez de Escobar, Directora
Dirección De Adquisiciones

Dra. Gloria Núñez de Escobar, DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN